

ACTA NÚMERO 051
QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018
(EXTRAORDINARIA)
24 DE AGOSTO DE 2017

En Juárez, Nuevo León, siendo las **16:39 dieciséis horas con treinta y nueve minutos**, del día **24 veinticuatro de Agosto de 2017 dos mil diecisiete**, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Quincuagésima primera Sesión**, con carácter de **Extraordinaria**, toma el uso de la palabra el **C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifestó lo siguiente:

“Buenas tardes, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, N.L., de acuerdo a lo establecido en los artículos 44, 45, 47 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 40 y 44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y demás disposiciones jurídicas en la materia, procedo a ceder el uso de la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a la presente sesión extraordinaria.”

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

La Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, toma la palabra y manifiesta: “Gracias Señor Presidente Municipal:

- C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, Presidente Municipal (Presente),
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndica Segunda (Presente),
- C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ, Primer Regidor (Presente),
- C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Segunda Regidora (Presente),
- C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, Tercer Regidor (Presente),
- C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA, Cuarta Regidora(Presente),
- C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ, Quinta Regidora (Presente),
- C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente),
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Séptimo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Octava Regidora (Presente),
- C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS, Noveno Regidor (Presente),
- C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Décima Regidora (Presente),
- C. GREGORIO IRACHETA VARGAS, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, Décima Segunda Regidora (Justifica inasistencia),
- C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. DIANA PONCE GALLEGOS, Décimo Cuarta Regidora (Presente),

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
C. JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 44 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en los artículos 49, 98 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, siendo las 16:39 dieciséis horas con treinta y nueve del día 24 de agosto de 2017, declaro la apertura de esta quincuagésima primera sesión, con carácter de extraordinaria, del H. Cabildo de Juárez, N.L. por lo cual, en base a lo establecido al artículo 78 del citado reglamento le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento tome el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA, Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN, PARA LA INVERSIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO CON CONSTRUCCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN HOSPITAL, CON FONDOS PROVENIENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR,

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad para su firma". Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, la cual se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Secretaria del Ayuntamiento, siguiendo con el uso de la palabra manifiesta: "Señores regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada". Una vez llevada a cabo la votación misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, a continuación pasamos al siguiente punto:

V.- INFORME DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, me permito informarles que los acuerdos aprobados, correspondientes a la quincuagésima sesión, con carácter de ordinaria, relativos a la cesión en comodato de un área municipal en la Col. San Francisco para la construcción de una primaria fueron enviados por la Secretaria del Ayuntamiento para su debida publicación en el periódico oficial del Estado, apareciendo en la edición del día 11 de agosto del presente, así como también en la Gaceta municipal correspondiente. De igual forma, fueron enviados los oficios correspondientes, tanto al Congreso del Estado, como a la Dirección de

Patrimonio del Estado, a la Secretaría de Educación en el Estado, así como a las diversas direcciones y unidades administrativas municipales involucradas. Continuando con el uso de la palabra, manifiesta: "Miembros del H. cabildo, a continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA, Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN, PARA LA INVERSIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO CON CONSTRUCCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN HOSPITAL, CON FONDOS PROVENIENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Para lo cual tiene el uso de la palabra el regidor Félix César Salinas Morales", quien toma el uso de la palabra y solicita la dispensa de la lectura completa del dictamen en cuestión para proceder a leer el proemio y punto de acuerdo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz campos Alemán, manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA, Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN, PARA LA INVERSIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO CON CONSTRUCCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN HOSPITAL, CON FONDOS PROVENIENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Una vez mencionado lo anterior, cede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Salinas Morales, quien manifiesta lo siguiente: "Gracias Secretaria, antes que nada quisiera aprovechar que se encuentra presente nuestro alcalde y nuestros compañeros en la presente sesión y remarcar el logro que se está haciendo con este dictamen que a continuación vamos a leer. Es una promesa de campaña que nuestro alcalde está cumpliendo como compromiso, como tantos que ha cumplido; nos ha tocado acudir a muchos eventos, a muchas inauguraciones, a muchos banderazos y yo creo que si no lleva el 100% a lo mejor podrá estar cerca de los compromisos que usted hizo Señor Alcalde ante la ciudadanía y el mayor beneficio es precisamente para la ciudadanía. Tenemos una deficiencia en cuestión a los servicios médicos en este municipio. Ha crecido inmensamente la población de Juárez, desgraciadamente hay unos que no hacen ni si quiera el cambio de domicilio y eso merra en cuestión del presupuesto que nos asigna la Federación; yo creo que debemos de hacer mención especial de este logro porque no es cualquier logro Señor Alcalde, el traer un hospital a Juárez obviamente con el apoyo de la Federación y con el apoyo del Gobierno del Estado y tomar la decisión que vamos a tomar este día es algo muy importante y es algo que es historia en este municipio. Entonces, aparte de lo anterior quisiera que todos le diéramos publicidad a este compromiso que pronto se va a iniciar; lo importante de todo esto es que ya es una obra iniciada ya solamente falta ajustarle una normas oficiales de salud nos gusta mucho este tipo de asuntos que nos traiga aquí a este cabildo ya que pues son beneficios grandes que muchos alcaldes no han

podido gestionar por equis circunstancias, no busco culpables ni mucho menos, solamente resaltar el logro que está haciendo usted y yo creo que la mayoría del cabildo por no decir que todos apoyamos este dictamen y me permito ahora si después de lo dicho presentarlo a ustedes.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA, Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN, PARA LA INVERSIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO CON CONSTRUCCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN HOSPITAL, CON FONDOS PROVENIENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**C. C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

DICTAMEN

Las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, Salud Pública, y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Juárez, Nuevo León, lo anterior con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 38, 39, 40 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto en lo establecido en los diversos 20, 22, 23 fracción IV incisos b, f), j), fracción XIII incisos a), b), fracción XV incisos a) y fracción XVI incisos a), e) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, a este órgano colegiado Municipal, tienen a bien presentar los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 aprobado mediante sesión de cabildo de fecha 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 treinta de enero de 2016 dos mil dieciséis, contempla dentro de su **MISIÓN:** "Brindar a las familias de Juárez, una vida plena, segura y con futuro. Ejercer un gobierno abierto a la gente, responsable, honesto, transparente, austero y respetuoso de los derechos humanos del ciudadano. Abatir la desigualdad y propiciar condiciones para el crecimiento económico de la localidad. Instrumentar acciones para el desarrollo humano con sustentabilidad. Fortalecer la seguridad y la participación social para el beneficio de la convivencia de nuestra comunidad.

El Plan Municipal de Desarrollo contempla en el Proyecto Estratégicos número 11 **Salud para Todos**, siendo su objetivo: Aumentar la cobertura y calidad de los servicios de salud de la población juarenses; Estrategia: Fortalecer la infraestructura hospitalaria e impulsar acciones de promoción y prevención de salud, en el que dentro de sus metas se contempla **aumentar eficazmente el porcentaje de la cobertura hospitalaria**; Líneas de Acción: Construir más centros de salud. Así mismo en el Proyecto Estratégico número 12 bajo el rubro "**Atención para todos**", en el que tiene como objetivo: Aumentar la cobertura y calidad de los servicios de salud de la población juarenses, teniendo como estrategia: Fortalecer la infraestructura hospitalaria e impulsar acciones de promoción y prevención de la salud, cuya **meta es aumentar eficazmente el porcentaje de cobertura hospitalaria**. Dicho Plan Municipal de Desarrollo en el rubro de Obras Públicas contempla como prioridad segunda: **La Construcción de Hospital**.

SEGUNDO.- Que en fecha 06 de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, el C. Jesús Genaro Martínez Vega, dirigió oficio al C. Presidente Municipal, ofreciendo la

venta de una propiedad con proyecto de hospital, ubicado en la calle Teófilo Salinas Garza s/n, Colonia la Ciudadela, Sector Real de San José Primera etapa en el Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo ésta la mejor oferta, ya que cumple con los lineamientos y requisitos exigidos por las normas oficiales mexicanas en materia de hospitales, en cuanto a construcción, ubicación, áreas de acceso, seguridad y precio.

TERCERO: Que de acuerdo a los proyectos estratégicos 11 y 12 señalados en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, con el objetivo de aumentar la cobertura y calidad de los servicios de salud de la población juarense, teniendo como estrategia fortalecer la infraestructura hospitalaria, el Presidente Municipal, giró oficio al Secretario de Salud del Estado de Nuevo León, recibido en fecha 27 de Junio del año 2017, en el que solicita el visto bueno de esa Autoridad de Salud, para ser factible la creación de un hospital con la finalidad de satisfacer las necesidades de salud para todos los habitantes del Municipio de Juárez, ubicado en la avenida Teófilo salinas Garza número 622 entre Real de San Hilario y Real de San Francisco, Colonia la Ciudadela, Sector Real de San José 1ª etapa.

CUARTO: Que en respuesta al oficio mencionado en líneas anteriores, signado por el Secretario de Salud del Estado de Nuevo León, bajo el oficio número 104/2017, en fecha 3 de Julio del año en curso, comunica que el proyecto de Hospital al cual hace mención en su oficio, cumple con los lineamientos y requisitos en las áreas de hospitalización y consulta externa, haciendo mención que para el área de quirófano y shock trauma, tendrían que hacerse adecuaciones en la construcción de dicho proyecto para cumplir con las alturas adecuadas, enfatizando que dicho proyecto podría ser operado por los Servicios de Salud de Nuevo León.

QUINTO: En esa testitura en fecha 10 de Julio del año 2017, fue recibido en la Secretaría Particular del Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, el oficio número PMU/167/2017 signado por nuestro Presidente Municipal, en el que solicita al Gobernador del Estado de Nuevo León, apoyo y colaboración para la adquisición de un predio de construcción de obra gris, destinado para un hospital, ubicado en la avenida Teófilo salinas Garza número 622 entre Real de San Hilario y Real de San Francisco, Colonia la Ciudadela, Sector Real de San José 1ª etapa, por la cantidad de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ya que el Municipio no cuenta con los recursos económicos que son necesarios para atender la creciente demanda de atención médica que existe, en el que se buscaría mediante instrumentos jurídicos idóneos, que el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud operen el proyecto.

SEXTO: Que el 14 de Julio del año 2017, el Secretario de Salud del Municipio de Juárez, Nuevo León, giró oficio a las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipales, Salud Pública Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, en el que solicita de acuerdo a las necesidades prioritarias de la ciudadanía del Municipio de Juárez, Nuevo León, la autorización para adquisición de un predio con construcción para la instalación de un hospital, **con fondos provenientes del estado, en el que dicho Hospital, será operado por los Servicios de Salud de Nuevo León.**

SEPTIMO: Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, en atención a la solicitud realizada por nuestro Presidente Municipal, el 10 de julio del año en curso, dio trámite a dicha petición, en el cual el Municipio de Benito Juárez, Nuevo León, resultó beneficiado con el Recursos Estatal denominado: **Programa Estatal de Inversión (PEI) del Proyecto "Adquisición de un inmueble ubicado en la avenida Teófilo salinas Garza número 622 en el municipio de Benito Juárez, Nuevo León", por un monto total aplicado por la cantidad de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** cantidad recibida por el Municipio de Benito Juárez, nuevo León en fecha 23 veintitrés de Agosto del presente año, a través del fondo de proyectos de infraestructura 2017, con la finalidad de que el Municipio adquiriera el bien inmueble mencionado en líneas anteriores con proyecto de hospital con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del Municipio de Benito Juárez, Nuevo, León. Recurso que será operado por el Municipio conforme a las leyes y demás

disposiciones jurídicas y administrativas que regulan el gasto público, apeguándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

OCTAVO.- Que en fecha 23 veintitrés de Agosto del presente año el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Nuevo León, emitió fallo favorable para que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal lleve a cabo el procedimiento de Adquisición Directa respecto de la compra del Bien Inmueble con construcción de hospital del lote de terreno marcado con el número 123 de la manzana 91 con una superficie total de 1,143.23m², lote de terreno marcado con el número 124 de la manzana 91 con una superficie total de 1,143.23m², lote de terreno marcado con el número 125 de la manzana 91, con una superficie total de 1,143.23 m², lote de terreno marcado con el número 126 de la manzana 91, con una superficie total de 1,143.23 m² y lote de terreno marcado con el número 127 de la manzana 91, con una superficie total de 1,143.23m², todos con una superficie total de 5,716.15 m², ubicados en la avenida Teófilo Salinas Garza, entre Real de San Hilario y Real de San Francisco, en el fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real de San José 1ª etapa, en el Municipio de Juárez, con un costo de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que absorberá el Gobierno del Estado de Nuevo León, dando con ello cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 fracción I, y último párrafo, 16 fracción I, 1, 50 y 51 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Juárez, Nuevo León en vigor.

-CONSIDERANDOS-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción IV, inciso a) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

TERCERO.- Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de manejar su propio patrimonio, en el ámbito de su competencia, dentro de su artículo 120, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 120.- Los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley."

De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear las disposiciones administrativas de observancia general dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

CUARTO.- Que en la vigésima octava sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria, de fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, se sometieron a consideración del H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la Entidad.

QUINTO.- Que estas comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Salud Pública Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, hemos analizado la factibilidad de adquirir un bien inmueble con construcción incluida para la operación de un hospital, con recursos provenientes del Estado de Nuevo León, por ser éste un tema de interés público y de necesidad prioritaria para la ciudadanía de Juárez, Nuevo León, mismo que beneficiara a municipios aledaños, y a fin de justificar la adquisición de dicho bien inmueble con recursos provenientes del Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 4 fracción II, 9 tercer párrafo, 16 fracción V, 25 fracción III, 41, 42 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en vigor, 10, 14,17, 18 fracción I, 19, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Municipio de Juárez, Nuevo León, y que así mismo se cuenta con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones de Juárez, Nuevo León, para llevar a cabo la adquisición del Bien Inmueble descrito en el punto Octavo de Antecedentes bajo el procedimiento de Adquisición directa.

SEXTO.- Que el artículo 18 del Reglamento de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el municipio de Juárez, Nuevo León, mismo que para mayor referencia, a la letra dice: "Excepcionalmente la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, podrá bajo su responsabilidad, realizar adquisiciones directas sin sujetarse a lo establecido por las fracciones II, III y IV del artículo 16, en los siguientes casos:

1. Cuando sea necesario efectuar adquisiciones con características o marcas específicas de un bien o servicio, que un sólo proveedor pueda proporcionar;..."
Mismo supuesto que se cumple tras ser analizada la propuesta de adquisición del inmueble presentada ante estas comisiones unidas, el cual cuenta con las siguientes características:

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO
5 LOTES DE TERRENOS CONTIGUOS DONDE SE CONSTRUYÓ UNA
EDIFICACIÓN DESTINADA PARA HOSPITAL**

EXPEDIENTE CATASTRAL	SUPERFICIE	UNIDAD AD	TIPOGRAFÍA
21-091-123	1,143.23	M2	TERREN O PLANO
21-091-124	1,143.23	M2	TERREN O PLANO
21-091-125	1,143.23	M2	TERREN O PLANO
21-091-126	1,143.23	M2	TERREN O PLANO
21-091-127	1,143.23	M2	TERREN O PLANO
TOTAL	5,716.15	M2	TERREN O PLANO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	Construcción con cimentación a base de zapatas aisladas, firme de concreto $f_c=200$ kg/cm ² , block, losa armada y aligerada con barroblock, instalaciones eléctricas, pluviales, gas, zarpeo, afine y pintura exterior.
SUPERFICIE	2,447.70 M ²
CALIDAD Y CALIFICACIÓN	Buena

NIVELES	3
EDAD APROX DE LA CONSTRUCCIÓN	5 Años
VIDA ÚTIL RESTANTE	90 Años
ESTADO DE CONSTRUCCIÓN	Bueno
TOPOGRAFÍA	Obra Gris

Acto continuo y con la finalidad de salvaguardar las formalidades esenciales que señalan todas y cada una de la legislaciones anteriormente citadas, se observa dentro de la misma mesa de trabajo que llevaron las comisiones participantes, que se tiene conocimiento del valor comercial del bien inmueble mencionado, ya que se obtuvo a través de tres avalúos realizados por diferentes peritos en la materia, siendo los siguientes; el Arquitecto Oscar Rodríguez Loera con cédula profesional 2060945 estimó un valor comercial en conjunto de los predios y de la construcción de \$34,140,634.05 treinta y cuatro millones ciento cuarenta mil seiscientos treinta y cuatro pesos (05/100) m.n.; por su parte, el Arquitecto Fernando Fabián García Banda, con cédula profesional 4131636, estimó un valor comercial de \$32,096,731.80 treinta y dos millones noventa y seis mil setecientos treinta y un pesos (80/100) m.n.; así mismo, el corredor público número 28 Lic. José Alfonso Gómez Tamez, estimó un valor comercial de \$32,865,338.70 treinta y dos millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y ocho pesos (70/100) m.n.; todos ellos peritos en la materia y a quienes les fuera consignado el trabajo de evaluar los bienes inmuebles objeto del presente dictamen, por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, así como también basándose en el valor catastral vigente; los cuales se toman en cuenta para determinar el valor al cual deba adquirirse los bienes inmuebles en cuestión, mismos avalúos que se tuvieron a la vista de las comisiones y que se hace devolución de los mismos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para su respectivo resguardo.

SEPTIMO. - Que los lotes de terreno mencionados en el punto anterior cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Lote de terreno marcado con el número 123 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 122 ciento veintidós, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 124 ciento veinticuatro, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 124 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 123 ciento veintitrés, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 125 ciento veinticinco, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 125 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 124 ciento veinticuatro, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 126 ciento veintiséis, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 126 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número

125 ciento veinticinco, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 127 ciento veintisiete, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 127 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitres decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 126 ciento veintiséis, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 128 ciento veintiocho, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Dichas medidas y colindancias son según la escritura pública número 18638 de fecha 12 de marzo de 2012 ante la fe del Licenciado César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 23, con ejercicio en el primer Distrito en el Estado, propiedad debidamente registrada bajo el número 1 volumen 86, Libro 1, Sección Propiedad Unidad Juárez, de fecha 2 de enero de 2013.

OCTAVO.- Así mismo, se ha constatado por estas comisiones unidas en la misma mesa de trabajo, que al tratarse de uno de los supuestos establecidos en la fracción I del artículo 18 del multicitado reglamento en los considerandos anteriores, que se cuenta con la autorización del Comité de Adquisiciones, para efecto de llevar a cabo la adjudicación directa del predio descrito en el considerando anterior.

NOVENO.- Que es competencia de las presentes Comisiones de estudiar, examinar, y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del R. Ayuntamiento, así como recibir, estudiar, discutir y dictaminar los asuntos turnados. Lo anterior en los términos de los artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad así como lo establecido en los diversos 20, 22, 23 fracción IV incisos b, f), j), fracción XIII incisos a), b), fracción XV incisos a) y fracción XVI incisos a), e) y demás relativos del Reglamento de Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Salud Pública Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Juárez, Nuevo León, son de resolver el presente Dictamen y presentan ante el Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 15, 33, fracción III, inciso a), fracción IV inciso a), e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León; 4 fracción II, 9 tercer párrafo, 16 fracción V, 25 fracción III, 41, 42 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 10, 14, 17, 18 fracción I, 19, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Municipio de Juárez, Nuevo León; 20, 22, 23 fracción IV incisos b, f), j), fracción XIII incisos a), b), fracción XV incisos a) y fracción XVI incisos a), e) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se aprueba y autoriza, la adquisición de los Bienes Inmuebles por la cantidad de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) cantidad solventada con recursos proveniente del Gobierno del Estado de Nuevo León, denominado: Programa Estatal de Inversión (PEI) del Proyecto "Adquisición de un inmueble ubicado en la avenida Teófilo salinas Garza número 622 en el municipio de Benito Juárez, Nuevo León", cantidad recibida por el Municipio de Benito Juárez, nuevo León en fecha 23 veintitres de Agosto del presente año, a través del fondo de proyectos de infraestructura 2017, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del Municipio de Benito Juárez, Nuevo, León. Recurso que será operado por el Municipio conforme a las leyes y demás disposiciones jurídicas y administrativas que regulan el gasto público, apeándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, inmueble que será

destinado a la operación de un Hospital Público, respecto de los siguientes predios:

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO
5 LOTES DE TERRENOS CONTIGUOS DONDE SE CONSTRUYÓ UNA
EDIFICACIÓN DESTINADA PARA HOSPITAL**

EXPEDIENTE CATASTRAL	SUPERFICIE	UNIDAD	TIPOGRAFÍA
21-091-123	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-124	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-125	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-126	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-127	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
TOTAL	5,716.15	M2	TERRENO PLANO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN
SUPERFICIE	2,447.70 M2
CALIDAD Y CALIFICACIÓN	Buena
NIVELES	3
EDAD APROX DE LA CONSTRUCCIÓN	5 Años
VIDA ÚTIL RESTANTE	90 Años
ESTADO DE CONSTRUCCIÓN	Bueno
TOPOGRAFÍA	Obra Gris

SEGUNDO.- Gírense las instrucciones a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que lleve a cabo el contrato bajo la figura jurídica de compra-venta de los citados bienes inmuebles.

TERCERO.- Una vez efectuado y formalizado el contrato bajo la figura jurídica de compra-venta; gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio a fin de que realice los trámites necesarios ante la Notaría Pública, así como también lleve a cabo el procedimiento de incorporación e inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León de los bienes inmuebles que se describen a continuación:

Lote de terreno marcado con el número 123 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 122 ciento veintidós, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 124 ciento veinticuatro, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 124 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 123 ciento veintitrés, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros

cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 125 ciento veinticinco, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 125 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 124 ciento veinticuatro, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 126 ciento veintiséis, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 126 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 125 ciento veinticinco, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 127 ciento veintisiete, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 127 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 126 ciento veintiséis, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 128 ciento veintiocho, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Dichas medidas y colindancias son según la escritura pública número 18638 de fecha 12 de marzo de 2012 ante la fe del Licenciado César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 23, con ejercicio en el primer Distrito en el Estado, propiedad debidamente registrada bajo el número 1 volumen 86, Libro 1, Sección Propiedad Unidad Juárez, de fecha 2 de enero de 2013.

CUARTO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, así como en la página oficial web de Transparencia, de este Municipio a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Salud Pública Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Juárez, Nuevo León, en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 24 -veinticuatro días del mes de Agosto del 2017 dos mil diecisiete.-----

POR LAS COMISIONES UNIDAS DE:

"HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES"

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. FELIX CESAR SALINAS MORALES, SECRETARIO DE LA COMISION; C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, VOCAL DE LA COMISION; C. DIANA PONCE GALLEGOS, VOCAL DE LA COMISION. Rúbricas:

"DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA"

C. LUCÍA GADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. ULISES CONTRERAS RODRIGUEZ, SECRETARIO DE LA COMISION; C. FELIX CÉSAR SALINAS MORALES, VOCAL DE LA COMISION; C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ, VOCAL DE LA COMISION. Rúbricas:

"SALUD PÚBLICA"

C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO, SECRETARIO DE LA

COMISIÓN; C. GERARDO GARZA VALLEJO, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. GREGORIO HIRACHETA VARGAS, VOCAL DE LA COMISIÓN. Rúbricas.

"SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO"

C. CARMEN JULIA CARREÓN RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. JULIO CESAR CANTU GARZA, VOCAL DE LA COMISIÓN. Rúbricas.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura, Salud Pública, y Seguimiento del Plan Municipal De Desarrollo, relativo a la Autorización para la inversión en la adquisición de un predio con construcción para la instalación de un hospital, con fondos provenientes del Estado de Nuevo León,-----

Una vez presentado el anterior dictamen por parte del Regidor Félix César Salinas Morales, la Secretaría del Ayuntamiento manifiesta lo siguiente: "A continuación miembros del H. Cabildo procederemos a poner a su consideración para su aprobación el dictamen presentado con anterioridad. Para tal efecto, miembros del H. Cabildo, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada". Una vez llevada a cabo la votación, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual la Lic. María de la Luz Campos Alemán, expresa lo siguiente: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguientes:

ACUERDO NO. 05

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA, SALUD PÚBLICA, Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN, PARA LA INVERSIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO CON CONSTRUCCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN HOSPITAL, CON FONDOS PROVENIENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 15, 33, fracción III, inciso a), fracción IV inciso a), e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León; 4 fracción II, 9 tercer párrafo, 16 fracción V, 25 fracción III, 41, 42 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 10, 14,17, 18 fracción I, 19, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Municipio de Juárez, Nuevo León; 20, 22, 23 fracción IV incisos b, f), j), fracción XIII incisos a), b), fracción XV incisos a) y fracción XVI incisos a), e) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se aprueba y autoriza, la adquisición de los Bienes Inmuebles por la cantidad de \$30,000.000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) cantidad solventada con recursos proveniente del Gobierno del Estado de Nuevo León, denominado: Programa Estatal de Inversión (PEI) del Proyecto "Adquisición de un inmueble ubicado en la avenida Teófilo salinas Garza número 622 en el municipio de Benito Juárez, Nuevo León", cantidad

recibida por el Municipio de Benito Juárez, nuevo León en fecha 23 veintitrés de Agosto del presente año, a través del fondo de proyectos de infraestructura 2017, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del Municipio de Benito Juárez, Nuevo, León. Recurso que será operado por el Municipio conforme a las leyes y demás disposiciones jurídicas y administrativas que regulan el gasto público, apeándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, inmueble que será destinado a la operación de un Hospital Público, respecto de los siguientes predios:

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO
5 LOTES DE TERRENOS CONTIGUOS DONDE SE CONSTRUYÓ UNA
EDIFICACIÓN DESTINADA PARA HOSPITAL**

EXPEDIENTE CATASTRAL	SUPERFICIE	UNIDAD	TIPOGRAFÍA
21-091-123	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-124	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-125	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-126	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
21-091-127	1,143.23	M2	TERRENO PLANO
TOTAL	5,716.15	M2	TERRENO PLANO

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN
SUPERFICIE	2,447.70 M2
CALIDAD Y CALIFICACIÓN	Buena
NIVELES	3
EDAD APROX DE LA CONSTRUCCIÓN	5 Años
VIDA ÚTIL RESTANTE	90 Años
ESTADO DE CONSTRUCCIÓN	Bueno
TOPOGRAFÍA	Obra Gris

SEGUNDO.- Gírense las instrucciones a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que lleve a cabo el contrato bajo la figura jurídica de compra-venta de los citados bienes inmuebles.

TERCERO.- Una vez efectuado y formalizado el contrato bajo la figura jurídica de compra-venta; gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio a fin de que realice los trámites necesarios ante la Notaría Pública, así como también lleve a cabo el procedimiento de incorporación e inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León de los bienes inmuebles que se describen a continuación:

Lote de terreno marcado con el número 123 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:






al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 122 ciento veintidós, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 124 ciento veinticuatro, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 124 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 123 ciento veintitrés, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 125 ciento veinticinco, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 125 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 124 ciento veinticuatro, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 126 ciento veintiséis, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 126 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 125 ciento veinticinco, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 127 ciento veintisiete, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Lote de terreno marcado con el número 127 de la manzana 91, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real San José 1° Etapa, en Villa de Juárez, Nuevo León, con una superficie total de 1,143.23 m2 (mil ciento cuarenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 63.51 (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 126 ciento veintiséis, al Sureste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) a dar frente a la calle Teófilo Salinas Garza, al Suroeste mide 63.51 mts. (sesenta y tres metros cincuenta y un centímetros) y colinda con el lote número 128 ciento veintiocho, al Noroeste mide 18.00 mts. (dieciocho metros) y colinda con lote de terreno 2° Etapa.

Dichas medidas y colindancias son según la escritura pública número 18638 de fecha 12 de marzo de 2012 ante la fe del Licenciado César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 23, con ejercicio en el primer Distrito en el Estado, propiedad debidamente registrada bajo el número 1 volumen 86, Libro 1, Sección Propiedad Unidad Juárez, de fecha 2 de enero de 2013.

CUARTO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial

del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, así como en la página oficial web de Transparencia, de este Municipio a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Una vez mencionado lo anterior, la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán manifiesta: "Al tratarse esta de una sesión extraordinaria y una vez desahogado el único tema para el cual fue convocada la misma, pasamos al último punto del orden del día:

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Dicho lo anterior, el Presidente Municipal Lic. Heriberto Treviño Cantú toma el uso de la palabra y manifiesta: "No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida esta sesión extraordinaria de Cabildo siendo las 16:53 dieciséis horas con cincuenta y tres minutos del día 24 veinticuatro de Agosto de 2017 dos mil diecisiete, firmando los que en ella intervinieron.



C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ,
Presidente Municipal

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN,
Secretaria del R. Ayuntamiento

C. JUAN GERARDO MATA RIVERA,
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA,
Síndico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN,
Síndica Segunda

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones at the bottom.

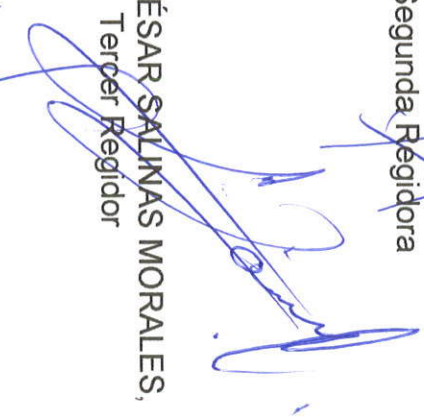
C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ,
Primer Regidor



C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA,
Segunda Regidora



C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES,
Tercer Regidor



C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA,
Cuarta Regidora



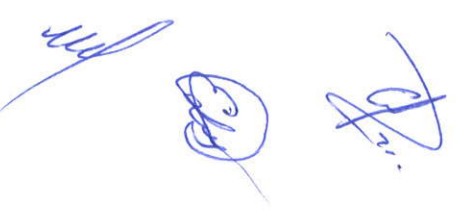
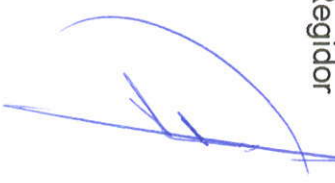
C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ,
Quinta Regidora



C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA,
Sexto Regidor



C. GERARDO GARZA VALLEJO,
Séptimo Regidor



C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,
Octava Regidora

C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS,
Noveno Regidor

C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN,
Décima Regidora

C. GREGORIO IRACHETA VARGAS,
Décimo Primer Regidor

(Justifica inasistencia)
C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ,
Décima Segunda Regidora

C. ERNESTO SUÁREZ, GONZÁLEZ,
Décimo Tercer Regidor

C. DIANA PONCE GALLEGOS,
Décimo Cuarta Regidora